

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
JIL/OGG/GLS/DCD

INFORME N°1

OFPA N°

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMA CONECTA REINICIA TU VIDA DE LA COMUNA DE LAS CONDES"** ID: 2345-71-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 08 de junio de 2026.

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1569, de fecha **08 de mayo de 2026**, se constituyó la Comisión Evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMA CONECTA REINICIA TU VIDA DE LA COMUNA DE LAS CONDES"**, ID N°2345-71-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Juan Zenteno Tobar** funcionario del Departamento Operativo, de la Dirección de Seguridad Pública.
- 2. Eugenia Muñoz González** funcionaria del Departamento de Gestión y Administración, de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3. Paula Leiva Contreras** funcionaria del Departamento de Gestión y Administración, de la Dirección de Seguridad Pública.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	11/05/2026
Fecha final de preguntas	11/05/2026
Fecha de publicación de respuestas	19/05/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26/05/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	26/05/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha **26 de mayo de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado
1	Sociedad Coresol de Capacitacion Limitada	76.661.760-3	Hábil
2	Instituto de Educación Tecnologica de Chile	76.826.088-5	Hábil
3	Finnes Capacitacion Limitada	77.658.240-9	Hábil
4	HATT PRODUCCIONES SpA (UTP con Sociedad de Capacitaciones Vicasur Spa, Rut N°76.208.424-7)	77.949.279-6	Hábil
5	Sociedad De Capacitaciones Saed Limitada	77.705.016-8	Hábil
6	Centro de Estudios y Capacitación Ser Mas SpA	76.137.626-8	Hábil
7	Sociedad para la Formación y Capacitación SpA	77.807.334-K	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”

	Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial". En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio "programas de integridad y Ética Empresarial", todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.

Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. - En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
---------------------------	---

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2023 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea igual o mayor a \$2.000.000.- Aquellas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los

	servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas, boletas y/u Órdenes de Compra. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibles.
Acreditación del Organismo Capacitador	El oferente deberá acreditar, al momento de presentar su oferta: a) Certificación vigente en la Norma Chilena para Organismos Técnicos de Capacitación NCh 2728, acompañando certificado de vigencia emitido por la entidad competente. b) Inscripción y/o acreditación vigente en SENCE, acompañando documento oficial que lo respalde. En caso de no presentar cualquiera de los antecedentes señalados precedentemente, la oferta será declarada inadmisibles.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibles.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	Sociedad Coresol De Capacitación Limitada	Instituto de Educación tecnológica de Chile	Finnes Capacitación Limitada	HATT PRODUCCIONES SpA (UTP con Sociedad de Capacitaciones	Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada	Centro de Estudios Y Capacitación SER MAS SpA	Sociedad para la Formación y Capacitación SpA
Anexo N°1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Anexo N°3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	N/A	N/A	N/A	✓	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Acreditación del Organismo Capacitador y SENCE	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓

VI. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	Sociedad Coresol De Capacitación Limitada	SI	Oferta Admisible
2	Instituto de Educación tecnológica de Chile	SI	Oferta Admisible
3	Finnes Capacitación Limitada	SI	Oferta Admisible
4	HATT PRODUCCIONES SpA (UTP con Sociedad de Capacitaciones VICASUR SpA, RUT N°76.208.424-7)	NO	Oferta Inadmisible: La empresa HATT PRODUCCIONES SpA no presenta el Certificado de Vigencia SENCE ni la certificación de cumplimiento de la Norma NCh 2728, documentos exigidos en las bases de licitación. Por su parte, la empresa SOCIEDAD DE CAPACITACIONES VICASUR SpA presenta Certificado de Vigencia SENCE vigente; sin embargo, no acompaña la certificación de cumplimiento de la Norma NCh 2728, requisito obligatorio establecido en las bases. En consecuencia, ambos antecedentes presentados incumplen requisitos esenciales de admisibilidad, por lo que corresponde declarar su oferta inadmisibile.
5	Sociedad	SI	Oferta Admisible

	de Capacitaciones SAED Limitada		
6	Centro de Estudios Y Capacitación SER MAS SpA	SI	Oferta Admisible
7	Sociedad para la Formación y Capacitación SpA	SI	Oferta Admisible

En conclusión, las ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuesto, son:

HATT PRODUCCIONES SpA (UTP con Sociedad de Capacitaciones VICASUR SpA, RUT N°76.208.424-7)

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

- VIII. OFERTA ADMINISTRATIVA4 punto
1. Programas de integridad y Ética Empresarial1 punto

Programas de integridad y Ética Empresarial	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Sociedad Coresol de Capacitación Limitada.	Presenta Anexo y programa de integridad, y adjunta copia de su difusión.	1
Instituto de Educación Tecnológica de Chile.	Presenta Anexo y programa de integridad, y adjunta copia de su difusión.	1
Finnes Capacitación Limitada.	Presenta Anexo y programa de integridad, y adjunta copia de su difusión.	1
Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	Presenta Anexo y programa de integridad, y adjunta copia de su difusión.	1
Centro de estudios y capacitación SER MAS SpA	Presenta Anexo y programa de integridad, y adjunta copia de su difusión.	1
Sociedad para la formación y Capacitación SpA	Presenta Anexo y programa de integridad, y adjunta copia de su difusión.	0

2. Cumplimiento de los Requisitos Formales

1 Punto

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento requisitos formales	Puntaje
Sociedad Coresol de Capacitación Limitada.	Cumple con los requisitos formales.	1
Instituto de Educación Tecnológica de Chile.	Cumple con los requisitos formales.	1
Finnes Capacitación Limitada.	Cumple con los requisitos formales.	1
Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	Cumple con los requisitos formales.	1
Centro de estudios y capacitación SER MAS SpA	Cumple con los requisitos formales.	1
Sociedad para la formación y Capacitación SpA	Cumple con los requisitos formales.	1

3. Nota comportamiento base en Mercado Público

1 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	1
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Sociedad Coresol de Capacitación Limitada.	5/5	1
Instituto de Educación Tecnológica de Chile.	5/5	1
Finnes Capacitación Limitada.	Sin información	0
Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	5/5	1
Centro de estudios y capacitación SER MAS SpA	5/5	1
Sociedad para la formación y Capacitación SpA	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 29/05/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

4. Materia de Impacto Social

1 punto

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de impacto social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de impacto social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Sello Impacto Social	Puntaje
Sociedad Coresol de Capacitación Limitada	Sello empresa Mujer	1
Instituto de Educación tecnológica de Chile	No presenta sellos de impacto social	0
Finnes Capacitación Limitada.	Sello empresa mujer	1
Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	No presenta sellos de impacto social	0
Centro de estudios y	No presenta sellos de impacto social	0

capacitación SER MAS SpA		
Sociedad para la formación y Capacitación SpA	Sello empresa Mujer	1

La materia de impacto social fue obtenida de la ficha de los oferentes con fecha 29/05/2026 del portal www.mercadopublico.cl.

I. OFERTA TÉCNICA

1. Experiencia del Oferente

26 puntos

Ordenes de Compra, Facturas y/o Boletas	Puntaje
21 o más	26
Entre 16 y 20	21
Entre 11 y 15	15
Entre 6 y 10	9
Entre 1 y 5	4
Sin facturas o no presenta información.	0

* Facturas, órdenes de compra o certificados emitido desde el año 01 de enero del año 2023, sobre sobre \$2.000.000

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Adjunta documentos	Puntaje
Sociedad Coresol de Capacitación Limitada	Adjunta 5 facturas comprobables	4
Instituto de Educación tecnológica de Chile	Adjunta 21 facturas comprobables	26
Finnes Capacitación Limitada.	Adjunta 11 facturas comprobables	15
Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	Adjunta 9 facturas comprobables	9
Centro de estudios y capacitación SER MAS SpA	Adjunta más de 21 facturas comprobables	26
Sociedad para la formación y Capacitación SpA	Adjunta 13 facturas comprobables	15

II. OFERTA ECONÓMICA

70 puntos

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N° 3, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 1 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 70$$

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Sociedad Coresol de Capacitación Limitada	\$19.500.000	57
Instituto de Educación tecnológica de Chile	\$19.984.069	56
Finnes Capacitación Limitada.	\$20.850.000	54
Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	\$18.109.857	62
Centro de estudios y capacitación SER MAS SpA	\$15.990.000	70
Sociedad para la formación y Capacitación SpA	\$19.325.000	58

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Centro de estudios y capacitación SER MAS SpA	3	26	70	99
2°	Instituto de Educación tecnológica de Chile	3	26	56	85
3°	Sociedad para la formación y Capacitación SpA	3	15	58	76
4°	Sociedad de Capacitaciones SAED Limitada.	3	9	62	74
5°	Finnes Capacitación Limitada.	3	15	54	72
6°	Sociedad Coresol de Capacitación Limitada	4	4	57	65

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa **HATT PRODUCCIONES SpA, RUT N° 77.949.279-6 (UTP con Sociedad de Capacitaciones VICASUR SpA, RUT N°76.208.424-7)** , debido a que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos **A.4.2 de las Bases de Licitación.**

- ii. **ADJUDICAR** a la empresa **CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION SER MAS SpA**, RUT **N° 76.137.626-8**, la Licitación Pública **CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMA CONECTA REINICIA TU VIDA DE LA COMUNA DE LAS CONDES** ID: **2345-71-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99** puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$15.990.000** pesos chilenos. – Exento de IVA.



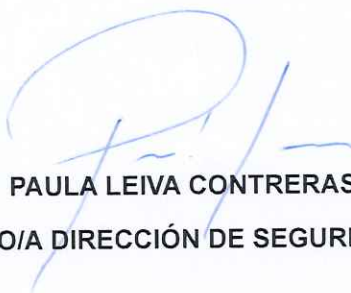
JUAN ZENTENO TOBAR

FUNCIONARIO/A DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



EUGENIA MUÑOZ GONZÁLEZ

FUNCIONARIO/A DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



PAULA LEIVA CONTRERAS

FUNCIONARIO/A DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



V.B. ALCALDESA

